



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, mayo 06 2021

Oficio No. 5430/303/21

Asunto: Suficiencia Presupuestal

DRA. MAGDALENA CERÓN RODRÍGUEZ

Jefa del Servicio de Enfermedades Lisosomales

Presente

En atención al oficio 2203/020/2021 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$2,689,449.84 (dos millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 84/100 M.N.), para la adquisición de 56 ampollas de idursulfasa (elapraxe) para pacientes con enfermedad de hunter; cubriendo los meses mayo, junio y julio 2021; con cargo a la partida 25301.

Al respecto le informo que se autoriza el 40% para iniciar el proceso de adquisición por la cantidad de \$1,075,779.93 (un millón setenta y cinco mil setecientos setenta y nueve pesos 93/100 M.N.), se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2021 para los requerimientos a nivel institucional, asimismo, solicito se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad devolverlos mediante oficio.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Jefe del Departamento de Presupuesto

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo.Bo.

Subdirector de Recursos Financieros

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.i.p. L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.

LMP/SFG/mfvq

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2503





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, mayo 06 2021
Oficio No. 5430/304/21
Asunto: Suficiencia Presupuestal

DRA. MAGDALENA CERÓN RODRÍGUEZ
Jefa del Servicio de Enfermedades Lisosomales
Presente

En atención al oficio 2203/022/2021 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$3,660,198.00 (tres millones seiscientos sesenta mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de 228 ampolletas de elosulfasa alfa 5mg (vimizim) para los pacientes con enfermedad de morquio; cubriendo los meses mayo, junio y julio 2021; con cargo a la partida 25301.

Al respecto le informo que se autoriza el 40% para iniciar el proceso de adquisición por la cantidad de \$1,464,079.20 (un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil setenta y nueve pesos 20/100 M.N.), se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2021 para los requerimientos a nivel institucional, asimismo, solicito se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad devolverlos mediante oficio.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Jefe del Departamento de Presupuesto

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo.Bo.
Subdirector de Recursos Financieros

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.i.p. L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.

LMP/SFG/mfvg

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2503





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, mayo 06 2021
Oficio No. 5430/305/21
Asunto: Su suficiencia Presupuestal

DRA. MAGDALENA CERÓN RODRÍGUEZ
Jefa del Servicio de Enfermedades Lisosomales
Presente

En atención al oficio 2203/021/2021 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$1,027,656.80 (un millón veintisiete mil seiscientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.), para la adquisición de 68 ampollas de velaglucerasa 400mg (vpriv) para los pacientes con enfermedad de gaucher; cubriendo los meses mayo, junio y julio 2021; con cargo a la partida 25301.

Al respecto le informo que se autoriza el 40% para iniciar el proceso de adquisición por la cantidad de \$411,062.72 (cuatrocientos once mil sesenta y dos pesos 72/100 M.N.), se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2021 para los requerimientos a nivel institucional, asimismo, solicito se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad devolverlos mediante oficio.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Jefe del Departamento de Presupuesto

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo.Bo.
Subdirector de Recursos Financieros

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.i.p. L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.

LMP/SFG/mfvg

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2503

